



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA “ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ALTUBE”

Día de la reunión: lunes 5 de febrero de 2018

Hora de la reunión: 18:30h en primera convocatoria y 19:00h en segunda convocatoria

Lugar: Sala Prado del Hotel Silken Ciudad de Vitoria

Composición de la mesa:

- Presidente: Aitzol Nubla Arto
- Tesorero: Álvaro Castillo Cordero

Recuento de los votos:

- Secretaria: Ana Victoria Santamaría García
- Vocal: Ane Álvarez Jiménez

Control de la puerta:

- Vocal: Mikel Guinaldo Madera

Asisten durante la Asamblea 77 socios/as ajenos/as a la Junta Rectora y los 5 miembros de la Junta Rectora, habiendo salidas y entradas de personas asociadas en el transcurso de la Asamblea, constando estas en el acta. Los socios y socias asistentes son los siguientes:

	Nº DE SOCIO
1	1679
2	2068
3	2446
4	2447
5	6842
6	9279
7	10066
8	10151
9	12509
10	13360
11	14221
12	16159
13	16837



14	17581
15	18241
16	18437
17	18451
18	18456
19	18481
20	18507
21	18515
22	18545
23	18547
24	18589
25	18598
26	18609
27	18637
28	18657
29	18700
30	19057
31	19314
32	19426
33	19559
34	19568
35	19590
36	19773
37	19805
38	19848
39	19879
40	19883
41	19946
42	19999
43	20010
44	20195
45	20210



46	20244
47	20255
48	20298
49	20346
50	20347
51	20357
52	20395
53	20437
54	20557
55	20561
56	20573
57	20621
58	20631
59	20640
60	20649
61	20689
62	20722
63	20723
64	20768
65	20861
66	20866
67	20880
68	20901
69	20904
70	20905
71	20922
72	20941
73	20983
74	21035
75	21077
76	21083
77	21086



78	21094
79	21101
80	21129
81	21201
82	21207

Siendo las 19:05 horas del día indicado da comienzo la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Universitaria Altube para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de la Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria anteriores.
2. Aprobación, si procede, del Reglamento Electoral.
3. Aprobación, si procede, del Reglamento de Participación Directa.
4. Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos.
5. Aprobación, si procede, del Reglamento de Transporte.
6. Autorización, si procede, a la Junta Rectora para adecuar los Estatutos y Reglamentos aprobados a la Legislación Vigente en caso de ser necesario a requerimiento de la administración.

1. Aprobación, si procede, de las actas de la Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria anteriores:

Las actas de la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria del 29 de septiembre de 2017 se someten a votación sin previa lectura al haber estado a disposición de los socios y socias en la Oficina.

Las actas de la Asamblea General y Asamblea General Extraordinaria se aprueban con los siguientes resultados:

A favor: 58

En contra: 0

Abstenciones: 20

2. Aprobación, si procede, del Reglamento Electoral:



En este punto se vota el documento en su conjunto, dado que no se recibieron enmiendas al mismo. Los Reglamentos se aprueban por mayoría simple. El documento se aprueba por unanimidad:

A favor: 78

En contra: 0

Abstenciones: 0

3. Aprobación, si procede, del Reglamento de Participación Directa:

A este documento se le hizo una enmienda y la Junta Rectora ha decidido incorporarla. Las enmiendas se aprueban por mayoría simple. En primer lugar, se vota la enmienda, que se acepta con el siguiente resultado:

A favor: 75

En contra: 0

Abstenciones: 3

Inmediatamente después, se pasa a votar el Reglamento en su conjunto. Al igual que en los anteriores casos, se aprueban por mayoría simple. El documento se aprueba con el siguiente resultado:

A favor: 77

En contra: 0

Abstenciones: 1

4. Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos:

Llegados a este punto, el Presidente explica que los Estatutos han recibido 16 enmiendas, de las cuales la Junta Rectora ha considerado oportuno incluir 11. A su vez, detalla que en algunas se corrigen erratas, fallos de referenciación o proponen soluciones no polémicas.

Se comenta que las enmiendas que puedan suscitar debate se votarán individualmente a posteriori. Es por ello que la Junta Rectora propone votar todas de una sola vez todas las enmiendas incorporadas. Esto se aprueba con mayoría simple y los resultados son los siguientes:

A favor de que se voten todas las aceptadas a la vez: 77

En contra de que se voten todas las aceptadas a la vez: 0

Abstenciones: 1

Por tanto, la Asamblea autoriza votar todas las enmiendas aceptadas por la Junta Rectora a la vez. A continuación, se vota la ratificación de las enmiendas incorporadas, que deben ser aprobadas por mayoría simple, aprobándose todas las enmiendas aceptadas con el siguiente resultado:

A favor de todas las enmiendas aceptadas: 75

Votos en contra de todas las enmiendas aceptadas: 0

Abstenciones: 3

Llegados a este punto, se pasa a la votación individual de aquellas enmiendas que es oportuno debatir.

La primera enmienda a debatir es la enmienda número 3, al artículo 3.a) de los Estatutos. El Presidente comenta que se han recibido varias enmiendas que se han agrupado en dos por la semejanza de su contenido.

La Junta Rectora comparte limitar el texto inicial para no dar a entender que se trata de un transporte de línea regular a localidades donde no haya centros universitarios. Sin embargo, prefiere incorporar la primera enmienda en lugar de la segunda, porque entiende que este contenido debe estar recogido en todo caso en el ámbito territorial del artículo 7 y no en el objeto social. Se manifiesta que el objeto social no debe ser restrictivo.

Se procede a votar la primera enmienda, aquella que dice que el transporte debe ser a centros universitarios situados en localidades pertenecientes a territorios limítrofes de Araba.

Antes de proceder a la votación, una persona abandona la sala. Los resultados son los siguientes, por lo que queda aceptada la enmienda.

A favor: 73

En contra: 1

Abstenciones: 3

En cuanto a la segunda enmienda, aquella que limita el transporte a los centros universitarios de Bizkaia; la Junta Rectora opina que, de recogerse este matiz, ha de ser en el artículo correspondiente al ámbito territorial, es por ello que pide el voto negativo.

En cualquier caso, cualquier iniciativa para ampliar el transporte conllevaría la necesaria modificación de los Estatutos, teniendo la última palabra las personas asociadas.

Antes de proceder a la votación, entran cinco personas en la sala. Los resultados son los siguientes, quedando la enmienda rechazada.



A favor: 6

En contra: 71

Abstenciones: 5

La siguiente enmienda a debatir es la número 4, al artículo 7 de los Estatutos. Debido a la cantidad de enmiendas recibidas y su parecido entre ellas, se agrupan en una sola. La Junta Rectora entiende la inquietud de ciertas personas asociadas contrarias al establecimiento de una parada en Murgia.

El Presidente aclara que en la Asamblea del pasado 29 de septiembre de 2017, se acordó que la Junta se asesorara al respecto, realizara los cambios estatutarios pertinentes y finalmente consultara a los socios.

Se especifica que el hecho de aprobar los Estatutos no supone la puesta en marcha de la parada de Murgia, sino que sienta las bases para la realización de una consulta a las personas asociadas para que expresen su voluntad.

Por ese motivo, se pide el voto negativo a esta enmienda para poder posibilitar dicha consulta. Para ello se explica y adelanta el contenido de la enmienda número 6.

Se procede a votar la enmienda número 4, que es rechazada:

A favor: 10

En contra: 57

Abstenciones: 15

A continuación, se vota la enmienda número 5, que propone la distinción entre paradas urbanas y no-urbanas. El resultado de la votación supone la aceptación de la enmienda.

A favor: 69

En contra: 3

Abstenciones: 10

Tras esa votación se vota la enmienda número 12, en la cual la Junta Rectora ha querido concretar todos los aspectos relativos a su remuneración con el objetivo de evitar excesos remunerativos. Los resultados son los siguientes y se rechaza la enmienda.

A favor: 2

En contra: 60

Abstenciones: 20

Votadas las enmiendas a los Estatutos, el Presidente explica que no procede votar la aprobación de los Estatutos, puesto que a día 5 de febrero de 2018 los socios y socias

inscritos eran 1.143, acudiendo 82 personas asociadas, no alcanzando el 10% del total de socios requerido (115 socios y socias). Ante esta situación, se genera debate dada la incertidumbre. La Junta Rectora agradece la asistencia a los presentes y explica que la Asamblea era igualmente necesaria para aprobar los Reglamentos y las enmiendas a los Estatutos; este último paso indispensable para poder aprobarlos mediante Referéndum. La Junta Rectora baraja distintas opciones para fomentar la participación; se debaten y se comunica que el 6 de febrero de 2018 se tomará una decisión que será comunicada a las personas asociadas.

Tres personas abandonan la sala.

5. Aprobación, si procede, del Reglamento de Transportes:

En cuanto al Reglamento de Transportes, la Junta Rectora propone votar las enmiendas aceptadas a la vez. Procede la votación, autorizando la Asamblea la votación de todas a la vez.

A favor de que se voten todas las aceptadas a la vez: 75

En contra de que se voten todas las aceptadas a la vez: 0

Abstenciones: 4

A continuación, se vota la ratificación de las enmiendas incorporadas, que son aprobadas con los siguientes resultados:

A favor: 72

En contra: 0

Abstenciones: 7

Estando presentes 79 personas en la Asamblea, la primera enmienda a debatir es la número 2, al artículo 3.h).

Antes de votar, dos personas abandonan la sala. Los resultados a la enmienda son los siguientes, aceptando la enmienda.

A favor: 69

En contra: 2

Abstenciones: 6

Se vota ahora lo relacionado con la enmienda número 4, aquella que aboga por eliminar el error de transposición que había acontecido al redactar los documentos. La Junta Rectora solicita el voto en contra para rechazar enmienda y para no contradecir una enmienda ya aprobada que blinda un derecho de los socios.



A favor: 0

En contra: 75

Abstenciones: 2

Se procede a votar ahora el Reglamento de Transporte en su conjunto con los siguientes resultados:

A favor: 75

En contra: 0

Abstenciones: 2

Quedando aprobado el Reglamento de Transporte.

6. Autorización, si procede, a la Junta Rectora para adecuar los Estatutos y Reglamentos aprobados a la Legislación Vigente en caso de ser necesario a requerimiento de la administración:

La Junta Rectora explica que quiere ser muy rigurosa y cautelosa en esta autorización. El motivo por el que solicita la autorización es que la redacción de estos documentos ha sido elaborada por la Junta Rectora, sin acudir a asesoramiento experto, ahorrando miles de euros a la Asociación con el objetivo de racionalizar recursos. La Junta Rectora advierte que puede que haya algún matiz y defecto de forma que deba ser resuelto a requerimiento de la Administración. La Junta Rectora es consciente de que la modificación de Estatutos es facultad indelegable de la Asamblea y manifiesta nítidamente que no pretende invadir ninguna competencia de la Asamblea. La autorización que solicita se limita única y exclusivamente a la modificación de defectos de forma y lenguaje, en ningún caso al contenido material resultante de la Asamblea General Extraordinaria.

Resultados de la votación:

A favor: 70

En contra: 0

Abstenciones: 7

Por lo tanto, se autoriza a la Junta Rectora a adecuar los Estatutos.

No hay ruegos ni preguntas finales, ni alegaciones o correcciones al respecto del recuento de votos ni a su posterior comunicación del resultado de las votaciones a todas las personas allí presentes.



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:15 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como Secretaria y firmo la presente con el Presidente.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Aitzol Nubla Arto

Fdo.: Ana Victoria Santamaría García